

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

5724 Orden de 4 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de brócoli.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8.2 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden de la Consejería.

Mediante la Orden de 4 de agosto de 2014, se regularon las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de brócoli.

Durante este tiempo se han producido variaciones en las materias activas susceptibles de ser aplicadas en el contexto de la producción integrada, por lo que resulta necesario proceder a una actualización de dichas normas técnicas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 8.2 del Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada y en el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo primero.- Modificación de la Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de brócoli

La Orden de 4 de agosto de 2014, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de brócoli, queda modificada como sigue:

Uno.- El ANEXO I, CONTROL FITOSANITARIO IPM EN COLES, COLIFLORES Y BROCOLI, recibe diversas modificaciones y se sustituye íntegramente por el que se adjunta a esta orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de mayo de 2015.—La Consejera de Agricultura y Agua, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO I

CONTROL FITOSANITARIO IPM EN COLES, COLIFLORES Y BROCOLI

Es obligatorio extremar las medidas de higiene y prácticas culturales encaminadas a reducir los problemas fitosanitarios, respetar al máximo los insectos beneficiosos autóctonos y recurrir solo a plaguicidas cuando no sean viables otras técnicas de control.

INCIDENCIA	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (*)	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNOLÓGICO	MÉTODOS CULTURALES	OBSERVACIONES
Malas hierbas	Presencia de plantas u órganos reproductivos.	Oxifluorfen Pendimetalina (1) Fluazifop-P-butil (2) Quizalofop-P-etil (2) Glifosato (3) Glufosinato amónico (3) Cicloxidim (2) Metazaclo-ro		Solarización Biosolarización	Escarda manual Escarda mecánica Acolchado	Evitar selección de especies y fenotipos especialmente resistentes a estos productos. (1) Se recomienda no utilizar sin experiencia previa en las variedades, condiciones de suelo y técnicas de cultivo a emplear. (2) Antigramíneos (3) Tratamientos localizados, con pantalla protectora
Noctuidos	Presencia de daños y orugas, o de nuevas puestas. Indicación de riesgo en las curvas de vuelo. Prestar especial atención en plantaciones de menos de 3-4 semanas y a partir del inicio de formación de la pella.	Bacillus thuringiensis(1) Azadiractina (1) Indoxacarb Etofenprox Alfa-cipermetrín (2) Lambda-cihalotrín (2) Deltametrín (2) Cipermetrín (2) Beta ciflutrin (2) Ciflutrin (2) Zeta-cipermetrin (2) Emamectina (4) Metaflumizona (3) Clorantraniliprol Spinosad (4)	Hyposoter sp. Cotesia sp.	Colocación de trampas con feromonas. Confusión sexual y/o captura masiva, en los casos que sea posible.		(1) Utilizar a pH ligeramente ácido y fuera de horas de fuerte irradiación. (2) Muy agresivos sobre auxiliares. Solo en tratamientos conjuntos contra otras plagas. (3) Solo en coles. (4) Solo aire libre

<p>Afidos</p>	<p>A partir del inicio de formación de la inflorescencia, en el caso de <i>Brevicoryne brassicae</i>, tratar al detectar la simple presencia de individuos (1 áptero vivo por cada 25 plantas). En fases anteriores la tolerancia es muy superior, dando un tratamiento químico, si fuera necesario, a inicio de formación de la inflorescencia. Para otras especies, mantener una especial vigilancia durante las primeras fases de desarrollo del cultivo.</p>	<p>Azadiractina (1) Pirimicarb Imidacloprid (2, 3) Etofenprox (2) Lambda-cihalotrín (2) Deltametrín (2) Cipermetrín (2) Alfa-cipermetrín (2) Zeta-cipermetrin (2) Tiametoxam (4) Piretrinas naturales Spirotetramat</p>	<p>Aphidoletes aphidimyza Aphidius spp. y otros parasitoides autóctonos Depredadores específicos y generalistas</p>	<p>Colocación de trampas cromatrópicas amarillas Utilización de agrotexiles en las épocas de máximo riesgo</p>		<p>(1) Con pH del caldo ligeramente ácido. (2) Muy agresivos sobre auxiliares. Solo en tratamientos conjuntos contra otras plagas. (3) Preferentemente en aplicación vía gotero, en primeras semanas de plantación. (4) Solo en brócoli</p>
<p>Mosca blanca</p>	<p>Plantaciones de menos de 6 semanas: presencia. Plantaciones más avanzadas: poblaciones en aumento y bajos niveles de auxiliares.</p>	<p>Azadiractina (1) Imidacloprid (2, 3) Lambda-cihalotrín (2) Alfa-cipermetrín (2) Deltametrin (2) Spirotetramat</p>	<p>Encarsia spp. Eretmocerus spp Depredadores generalistas</p>		<p>Evitar plantar junto a plantaciones próximas a su finalización o restos de plantaciones con presencia importante de esta plaga.</p>	<p>(1) Con pH del caldo ligeramente ácido. (2) Muy agresivos sobre auxiliares. Solo en tratamientos conjuntos contra otras plagas. (3) Preferentemente en aplicación vía gotero, en primeras semanas de plantación.</p>
<p>Mildiu / Alternaria</p>	<p>Tratar solo cuando se produzca riesgos de nuevas infecciones o presencia de micelio activo.</p>	<p>Azoxistrobin Compuestos cúpricos Clortalonil Mancoceb Maneb Metalaxil Metalaxil-M + mancoceb (1) Fluopicolada + propamocarb (2, 3)</p>		<p>Utilización de las variedades menos sensibles</p>	<p>Reducir los riegos y abonados nitrogenados en los momentos de riesgo elevado.</p>	<p>No repetir mas de dos veces con los mismos sistémicos en un mismo ciclo de plantación. Tener en cuenta el prolongado Plazo de Seguridad de alguno de estos productos. (1): solo brócoli (2) solo brócoli y repollo (3) solo aire libre</p>



Bacteriosis	Presencia de primeros síntomas o condiciones óptimas para su desarrollo.	Compuestos cúpricos.		Utilización de semillas y planta sana.		
Otras plagas y enfermedades	Intervenciones en función de las prescripciones técnicas.	Las expresamente autorizadas en el cultivo.				Preferentemente actuaciones localizadas sobre primeros focos.

Nota: *En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito del Servicio de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Podrán utilizarse formulados comerciales con mezclas de materias activas incluidas en una misma patología o en patologías diferentes, en el caso de que estuviera justificado el tratamiento contra ambas.*

Dada la frecuencia con que el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del MAAMA modifica las condiciones de autorización de las materias activas inscritas en el mismo, el Técnico responsable de la explotación deberá confirmar, previamente a la utilización de cualquier producto comercial recomendado al agricultor, la vigencia de la autorización del mismo para el cultivo y la plaga o enfermedad a tratar, con el fin de evitar usos inadecuados.